

leyeron los Boletines y ordenes recibidas de la Superioridad, acordando se les preste el debido cumplimiento.

Tratando al objeto de la tenor, por el Senor Presidente se expuso que el papel de multas pedido segun acuerdo de 9 de Setiembre ultimo se habia empleado en su objeto y que era necesario hacer otro pedido a lo que asintieron todos los Senores Concejales, acordando se haga por valor de 100 pesetas, en esta forma: 40 pliegos de 5 pesetas; 20 de 2 pesetas; 50 de una peseta; y 20 de 50 centimos de peseta, total 100 pliegos, autorizando, como para el anterior, a D. Pedro Soler, Agente de este Ayuntamiento para que se recoja de la Admon. de Contribuciones y rentas de la provincial, sugiriendo en Arreporra el diez por ciento de su importe, segun esta prevenido por R. O. de 29 de Junio ultimo.

En vista de hallarse abandonado y a disposicion del publico los tubos de barro y arcabuces construidos en la Tegnera de Provenio para la conduccion de aguas del Colado, los cuales estan rompiendose y se estan apareciendo s.s. acuerdan se recojan y vendan por no ser apropiato para el objeto a que se les destinaron, nombrando